

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ ACADÉMICO

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CA/18/2024

POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS ASÍ COMO DEL TRANSITORIO, ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL XXVII CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO

El Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Comité Académico: Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Convocatoria: Convocatoria del XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Reglamento y en el oficio IEEM/PCG/APG/179/2024.

ANTECEDENTES

1. Designación de miembros externos.

A través del Acuerdo IEEM/CG/71/2022, tomado en su vigésima tercera sesión extraordinaria celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Académico a:

Mtra. Martha Alejandra Tello Mendoza.

Dr. Joaquín Ordóñez Sedeño.

Dra. Claudia Elena Robles Cardoso

2. Designación de Encargaduría del despacho del Centro

Mediante oficio número IEEM/PCG/APG/179/2024, de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, la Dra. Amalia Pulido Gómez, en uso de sus atribuciones como Consejera Presidenta del Consejo General, determinó designar como Encargada del Despacho del Centro, a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas, con el objeto de dar continuidad y certeza

al funcionamiento y trabajos de dicho Centro, así como a las cargas de trabajo derivadas de la necesidad de atender las labores propias del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

3. Aprobación de la organización del XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político

En la décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, mediante acuerdos IEEM/CG/58/2024 y IEEM/CG/59/2024, aprobó el ajuste al Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2024, y las modificaciones al Programa Anual de Actividades, para el año 2024, respectivamente; documentos en los cuales se considera realizar el "XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana".

4. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika
Flores Palacios Sayonara
Vieyra Vázquez Flor Angelí

5. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

6. Integración interna del Comité Académico

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Académico, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como integrante interna a la Consejera Dra. July Erika Armenta Paulino; con una duración del encargo de dos años.

7. Aprobación de la Convocatoria

En la Tercera Sesión Ordinaria del dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, el Comité Académico aprobó la convocatoria y los formatos de evaluación del XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Académico es competente para aprobar la convocatoria del Certamen del Investigación y Ensayo Político, en términos de lo previsto por el artículo 16, fracción XII, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafo décimo tercero, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168 se señala que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se estipula que el IEEM tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Reglamento

En el artículo 7, fracción I, se prescribe que el Centro tiene entre sus objetivos, el coadyuvar en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, mediante la oferta académica, la edición, divulgación de documentos y actividades en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracciones I y IV, se dispone que dentro de las facultades y obligaciones de la Jefatura del Centro se encuentran: fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial, presentar a la Secretaría Ejecutiva del IEEM el proyecto de actividades del Centro para su inclusión en el Programa Anual de Actividades del IEEM.

En el artículo 16, fracción XII, se establece que el Comité Académico tendrá entre sus facultades aprobar la Convocatoria del Certamen de Investigación y Ensayo Político.

En el artículo 23, fracción X, se señala que le corresponde a la Presidencia del Comité firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el propio Comité en conjunto con la Secretaría Técnica.

En el artículo 24, fracciones I, VI y VIII, se determina que le corresponde a la Secretaría Técnica elaborar el orden del día y sus anexos, previa instrucción y aprobación de la Presidencia; firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité, en conjunto con la Presidencia; así como ejecutar los acuerdos aprobados por el Comité a través de las áreas del Centro.

Convocatoria

En la Base XII, se establece que lo no previsto en la convocatoria será resuelto con el Comité Académico, en cuyo caso, su fallo será inapelable.

III. MOTIVACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad "130208 Realizar el XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana", contenida en el Programa Anual de Actividades del IEEM, para el año 2024, aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/59/20214, el IEEM, publicó la Convocatoria, misma que fue aprobada por el Comité Académico a través del Acuerdo 17, emitido en su Tercera Sesión Ordinaria del dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

En dicha Convocatoria se estableció en la Base VI. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS como plazo para que las personas interesadas en participar pudieran enviar sus obras, a partir de la publicación de la misma y hasta las 17:00 horas (GMT-6, horario de la Ciudad de México) del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro en la dirección: certamen@ieem.org.mx habilitada para tal efecto. Asimismo, en la Base IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS, la fecha es el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, en la página web del IEEM; y en el TRANSITORIO Único, establece abril de dos mil veinticinco, como mes para concluir la actividad.

En este sentido, y con el fin de otorgar la oportunidad de participación a más personas interesadas, este Comité Académico considera adecuado que se ajusten el plazo y las fechas descritas anteriormente.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA


4

PRIMERO. Se aprueba la ampliación del plazo para la recepción de los trabajos establecida en la Base VI, de la Convocatoria para el XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político, hasta las 17:00 horas (GMT-6, horario de la Ciudad de México) del cinco de febrero de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación de la fecha de publicación de la Base IX, de la Convocatoria para el XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político, para quedar el dos de mayo de dos mil veinticinco.

TERCERO. Se aprueba la modificación de la fecha de conclusión de la actividad contenida en el Transitorio Único, para quedar el mes de mayo de dos mil veinticinco, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica del Comité Académico notifique el presente acuerdo a la Dirección de Administración, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente punto de acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este comité, solicite a la Unidad de Comunicación Social, realice las acciones correspondientes dentro de la estrategia de difusión del XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político para que se dé a conocer la ampliación del plazo y las modificaciones de las fechas de que trata el presente acuerdo, considerando los plazos establecidos en el Cronograma de actividades, con el fin de otorgar la oportunidad de participación de las personas interesadas.



Así lo aprobaron por **unanimidad** de votos, el y las integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México; en la quinta sesión extraordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad virtual, el 5 de diciembre de dos mil veinticuatro, firmándose para constancia legal, en términos de los artículos 15, 23, fracción X y 24, fracción VI del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE



DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
COMITÉ ACADÉMICO



DRA. JULY ERIKA ARMENTA
PAULINO
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



DR. JOAQUÍN ORDÓÑEZ SEDEÑO
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



MTRA. MARTHA ALEJANDRA
TELLO MENDOZA
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



DRA. CLAUDIA ELENA ROBLES CARDOSO
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
ACADÉMICO

